

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

El estado de las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa por Excepción N° 19/18, tendiente a contratar la provisión de insumos de laboratorio provistos por la firma Biosystems SA, con destino al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 y 5/7, funcionario a cargo del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, acompaña solicitud de insumos de laboratorio y presupuesto de la firma Biosystems SA.

Que a fojas 9, la Dra. Elina Francisco, responsable del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, manifiesta que los insumos requeridos no poseen sustitutos convenientes, y que además en la mayoría de los casos los equipos de determinada empresa o marca, funcionan con kits y otros elementos de venta exclusiva por la misma empresa; cada uno de los puntos requeridos posee características particulares que lo hacen conveniente desde las buenas prácticas imperantes en esta materia, así como los altos estándares de calidad que deben cumplimentarse.

Que a fojas 12/14, el Área de Contabilidad y Presupuesto agrega solicitud de gasto con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que a fojas 22, obra invitación a cotizar dirigida a la firma Biosystems SA.

Que a fojas 23 y 24 obran las publicaciones de la Contratación Directa por Excepción N° 19/18, en la página Web del Ministerio Público y del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Que a fojas 26/80, obra oferta de la firma Biosystems SA.

Que a fs. 81, consta la cotización realizada por la firma Biosystems SA.

Que a fojas 84, la Dra. Elina Francisco, responsable del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, emite informe manifestando que lo cotizado por la firma se corresponde con los precios de mercado. Y a fs.

91 amplía su informe, según lo requerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 86, indicando que todos los productos solicitados a la empresa Biosystems SA, pertenecen a la marca y/o empresa fabricante Thermo Fisher Scientific, la cual compró la marca Applied Biosystems.

Que a fojas 106, la firma Biosystems SA, acredita la condición de proveedor exclusivo de la marca Thermo Fisher Scientific, acompañando apostillado de la Convención de La Haya, de acuerdo a lo solicitado a fs. 92. Asimismo, a fs. 107/148 se agrega la documentación de la sociedad, requerida a fs. 103.

Que a fs. 150, obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando avanzar con la contratación de la firma Biosystems SA de los renglones 1 a 16.

Que la empresa Biosystems SA, es proveedor exclusivo de los bienes que se contratan en autos, y siendo los mismos indispensables para el normal funcionamiento del Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín, se procederá a su adjudicación.

Que a fs. 161 obra el informe emitido por el Contador General de la Provincia de Buenos Aires, quien opina que puede continuarse con el dictado del acto administrativo que apruebe y adjudique la presente contratación a la firma Biosystems SA, por un importe total de USD 204.275,87.

Que a fs. 162/164 obra credencial del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma mencionada anteriormente.

Que en cumplimiento de la Disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 165, se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Biosystems SA, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 166/168 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Biosystems SA, no registran anotaciones.

Que a fs. 176/178, toma la correspondiente intervención el Área de Auditoria Contable de la Procuración General.

Que a fojas 185/187, el Área Contabilidad y Presupuesto agrega solicitud de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

gasto con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio 2019.

Que a fojas 188/191, la firma Biosystems SA acredita la condición de proveedor exclusivo, con su correspondiente traducción, acompañando apostillado de la convención de La Haya, y certificación correspondiente.

Que a fojas 192, obra mantenimiento de oferta presentado por la firma Biosystems SA, por un plazo de treinta (30) días hábiles.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 84, 91 y 150.

Por ello, el señor **PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, en ejercicio de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, Resolución SCBA del 13/03/2013 y artículos 1, 2 y 20 de la Ley 14.442) y teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 Inciso 2, apartado d) de la Ley 13981, y su Decreto Reglamentario 1300/16 y Resoluciones 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 19/18, que tiene por objeto contratar la provisión de insumos de laboratorio provistos por la firma Biosystems SA, con destino al Laboratorio de Genética Forense del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Junín.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma BIOSYSTEMS SA, con domicilio en calle Rodriguez Peña 791, de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, la provisión de los siguientes renglones: 1) Dos (2) Kit p/cuantificación, de ADN humano y cromosoma y Quantifiler trío, (Kit x 400 det). AB4482910 en el precio unitario de U\$s 2.912,74, haciendo un total de U\$s 5.825,48; 2) Cinco (5) Globalfiler kit p/determinación de 23 marcadores moleculares x 200rxn AB4476135 en el precio unitario de U\$s 6.877,56, haciendo un total de U\$s 34.387,80; 3) Dos (2) CAP. ARRAY 3500 8 x 36 cm. AB4404683 en el precio unitario de U\$s 3.442,26, haciendo un total de U\$s 6.884,52; 4) Seis (6) Polímero POP4 pop4-384-3500 series,

AB4393715 en el precio unitario de U\$S 508,21, haciendo un total de U\$S 3.049,26; 5) Dos (2) Formamida 3500 altamente desionizada p/dil. de muestra x 25 ml. AB4401457 en el precio unitario de U\$s 95,60, haciendo un total de U\$s 191,20; 6) Seis (6) Cathode buffer container, AB4408256 en el precio unitario de U\$s 409,27, haciendo un total de U\$s 2.455,62; 7) Ocho (8) Conditioning RG 3500 series, AB 4393718 en el precio unitario de U\$s 68,61, haciendo un total de U\$s 548,88; 8) Seis (6) Anode buffer container, AB4393927 en el precio unitario de U\$s 291,39, haciendo un total de U\$s 1.748,34; 9) Un (1) AmpFISTR Identifiler Plus. Kit p/determinación de 16 marcadores moleculares x 400rxn. Marca Applied Biosystems (USA) en el precio unitario de U\$s 7.563,87, haciendo un total de U\$s 7.563,87;10) Cuatro (4) MicroAmp Optical 96-well, reaction plate with barcode, x20 placas, REF: 4306737 en el precio unitario de U\$s 355,73, haciendo un total de U\$s 1.422,92, 11) Un (1) MicroAmp 8-Caps Strip x300, REF: N8010535 en el precio unitario de U\$s 219,46, haciendo un total de U\$s 219,46, 12) Cuatro (4) MicroAmp 8-tube Strip (0,2ml) x 125, REF: N8010580 en el precio unitario de U\$s 271,78, haciendo un total de U\$s 1.087,12, 13) Un (1) Septa 96-well, 3500 series, x20, P/N: 4412614, L/N: 083901S9R en el precio unitario de U\$s 945,23, haciendo un total de U\$s 945,23, 14) Un (1) Septa Cathode Buffer Container 96-well, 3500 series, x10, P/N: 4410715, L/N: 084201SCR en el precio unitario de U\$s 1.552,25, haciendo un total de U\$s 1.552,25, 15) Un (1) Servicio de validación para los Kits Quantifiler trío y Globalfiler en el precio unitario de U\$s 114.486,87, haciendo un total de U\$S 114.486,87 y renglón 16) Un (1) Mantenimiento preventivo anual, para los equipos ABI7500 y ABI3500 en el precio unitario de U\$s 21.907,05, haciendo un total de U\$s 21.907,05. LO QUE HACE UN TOTAL ADJUDICADO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 87/100 (U\$S 204.275,87), en todo de acuerdo a su oferta de fojas 26/80.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido de acuerdo a la imputación presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso



PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.
Artículo 5°: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración a sus
efectos.

